

RF: ENCUENTRO CD MÁLAGA 91 - RH Privé BENALMÁDENA

CTO. FINAL 4 CTO. ANDALUCÍA DIVISIÓN HONOR MASCULINA SALA.

Málaga 18/01/2025

Visto el amplio acta del encuentro de referencia y el informe de los Delegados Técnicos de la competición, así como la especial gravedad de los insultos y falta de respeto a los árbitros y mánager de árbitros, el Juez Único de Competición y Disciplina Deportiva:

ACUERDA

SANCIONAR a D. GUILLERMO TORRES AGUILAR, (licencia n° 20950235H) con la privación de la licencia federativa para intervenir en Competición Andaluza por un periodo de **CINCO PARTIDOS (1 cumplido en la competición), POR TANTO LE RESTAN 4 A CUMPLIR EN LA MODALIDAD DE HOCKEY SALA**, por la comisión de la infracción GRAVE contemplada en el Artículo 20.d) del Reglamento de Disciplina Deportiva de la FAH, en relación con el 29.1 del citado texto.

Contra la presente resolución podrá interponer Recurso, en el plazo de 10 días hábiles, ante el Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía o cualquier otro recurso que estimen conveniente.

En Granada a 29 de enero de 2025



SR. DELEGADO DEL CHP PRIVÉ BENALMADENA
SR. PRESIDENTE DE LA FEDERACION ANDALUZA DE HOCKEY